

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**  
**CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

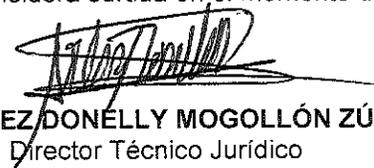
De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO-	76300-2019	2019EE5408	Comisión Segunda de Gobierno- Respuesta SDQS

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

  
**ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA**  
 Director Técnico Jurídico

  
 12 ABR 2019  
 FECHA DE FIJACIÓN  
 Hora: 8:a.m.

  
 16 ABR 2019  
 FECHA DE DESFIJACIÓN  
 Hora: 5: p.m

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. "





REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORIGEN: Origen: Sd:152 - COMISION 2º PERM. GOBIERNO/CASTRO VEG

DESTINO: CIUDADANO/ANONIMO

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICION 763002019

OBS: MCOB

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Señor (a)  
ANONIMO  
Ciudad.

Ref.: Respuesta al Derecho de Petición N°763002019

Respetado(a) señor(a):

En calidad de Subsecretaria Encargada de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, acuso recibo del derecho de petición de la referencia y le informo que:

El Concejo de Bogotá, es una corporación político administrativa de elección popular, como suprema autoridad del Distrito Capital, ejerce sus atribuciones, funciones y competencias especialmente en materia normativa y de control político establecidas en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico para Bogotá, D.C., artículo 12° del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo de Bogotá.

Para su conocimiento, en cumplimiento del artículo 35 del mismo Reglamento Interno de la Corporación *"LA COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO. Es la encargada de ejercer la función normativa y de control político al cumplimiento de los objetivos misionales de los sectores de educación, salud, integración social, cultura, recreación y deporte, gobierno, seguridad y convivencia, organización administrativa en la estructura de la administración pública distrital"*.

Ante su solicitud y en ejercicio del Control Político en relación con vendedores informales en la ciudad de Bogotá D.C., en esta Comisión se han debatido durante las vigencias 2017 y 2018 las siguientes proposiciones:



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
Línea 018000112448  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)



GD-PR001-FO1 V.2

abril 4/19  
3:40  
Jorge  
Castañeda

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Proposición N°	Tema	Citantes	Citados	Observación
39 de 2018	Vendedores informales y uso de quioscos por vendedores formalizados	"Bancada Partido Centro Democrático Hs. Cs. Ángela Sofía Garzón Caicedo, Diego Fernando Devia Torres, Diego Andrés Molano Apon- te, Daniel Andrés Pa- lacios Martínez, An- drés Eduardo Forero Molina, Pedro Javier Santiesteban Millán "	Secretaría de Desarrollo, IPES	"DEBATIDA (Inició debate el 26-07-2018, con- tinúo el 14-08- 2018 y queda en continuación) PRIORIZADA (Rad. IE9647 del 24-07-2018)"
420 de 2018	Proposición Aditiva a la Proposición 411 de 2017, -Vend- edores Informales.	"Bancada Partido Po- lo Democrático Alter- nativo Hs. Cs. Manuel José Sarmiento Argüello y Álvaro José Argote Muñoz "	IPES, Secretaría de Desarrollo, Secretaria de Gobierno, DADEP	"DEBATIDA (Inició debate el 26-07-2018, con- tinúo el 14-08- 2018 y queda en continuación) "
407 de 2017	Piazas de mercado y vendedores in- formales Bogotá	"Bancada Partido Li- beral Hs. Cs. Germán Au- gusto García Maya, Jorge Durán silva, Horacio José Serpa Moncada, María Vic- toria Vargas Silva, Armando Gutiérrez González y Luz Mari- na gordillo Salinas "	IPES, DADEP, Secretaría de Desa- rrollo	DEBATIDA (Inició debate el 26-07-2018, con- tinúo el 14-08- 2018 y queda en continuación). PRIORIZADA (Rad. IE9649 del 24-07-2018) PRIORIZADA (Rad. IE10701 del 13-08-2018)
411 de 2017	Vendedores infor- males	"Bancada Partido Po- lo Democrático Alter- nativo Hs. Cs. Manuel José Sarmiento Arguello, Celio Nieves Herrera y Álvaro José Argote Muñoz "	IPES, Secretaría de Desarrollo, Secretaría de Integración	"DEBATIDA (Inició debate el 26-07-2018, con- tinúo el 14-08- 2018 y queda en continuación). PRIORIZADA (Rad. IE9821 del 26-07-2018)"



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Adicionalmente en la vigencia 2019 ha sido radicada, aprobada y se encuentra pendiente por debatir la siguiente proposición:

Proposición N°	Tema	Citantes	Citados
28 de 2019	Inseguridad en el Centro Histórico de Bogotá	"Bancada Partido Alianza Verde Hs.Cs. Yaith Martínez Moreno, María Fernanda Rojas Mantilla, Lucía Bastidas Ubaté, Edward Aníbal Arias Rubio, Jorge Eduardo Torres Camargo, María Clara Name Ramírez,"	Secretaria de Seguridad, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Planeación.

En cuanto a gestión normativa han sido radicados durante la vigencia los siguientes proyectos de acuerdo:

Proyecto de acuerdo N°	Tema	Autores	Ponentes
043 de 2019	"Por el cual se promueve la efectiva participación ciudadana en la generación, sostenibilidad, defensa y gestión del espacio público y se dictan otras disposiciones"	Hs.Cs. Celio Nieves Herrera, Álvaro José Argote Muñoz, Xinia Rocio Navarro Prada y Manuel José Sarmiento Arguello	Ponencia positiva por H.C. Olga Victoria Rubio Cortés y ponencia positiva por H.C. Andrés Eduardo Forero Molina (coordinador).
047 de 2019	"Por el cual se establecen lineamientos para promover una estrategia de acompañamiento y aprovechamiento económico del espacio público en favor de los bicitenderos y bicimensajeros en Bogotá D.C."	Hs.Cs. Rolando Alberto González García, Julio César Acosta Acosta, Pedro Julián López Sierra, César Alfonso García Vargas, Juan Felipe Grillo Carrasco, Roberto Hinestroza Rey, Jorge Lozada Valderrama, Yefer Yesid Vega Bobadilla, María Fernanda Rojas Mantilla y Daniel Andrés Palacios Martínez	Ponencia Negativa por H.C. Juan Carlos Flórez Arcila y Ponencia Negativa por H.C. Celio Nieves Herrera (coordinador)



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
 Línea 018000112448  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA



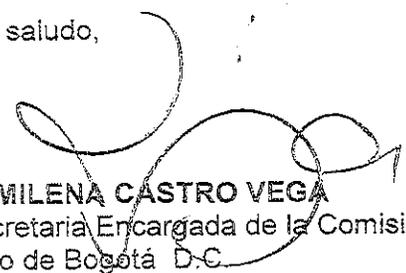
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

166 de 2019	"Por el cual se promueve la efectiva participación ciudadana en la generación, sostenibilidad, defensa y gestión del espacio público y se dictan otras disposiciones"	Hs.Cs. Celio Nieves Herrera, Manuel José Sarmiento Arguello, Álvaro José Argote Muñoz y Xinia Rocio Navarro Prada	A la fecha no hay ponentes.
-------------	---	---	-----------------------------

Es pertinente informarle que, en cumplimiento de la normatividad vigente, esta Comisión no es competente para absolver su solicitud y en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, daremos traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Desarrollo, Instituto para la Economía Social – IPES y al Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público - DADEP, para lo de su competencia. Anexo copia.

Por lo anterior, queda resuelta su solicitud,

Cordial saludo,

  
**ELBA MILENA CASTRO VEGA**  
Subsecretaria Encargada de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno  
Concejo de Bogotá D.C.

Anexo: lo anunciado en dos (2) folios.

Elaboró: Nidia Gómez Cortes – Contratista



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
Línea 018000112448  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)



**Asunto**

SEÑORES CONSEJO DE BOGOTA MEDIANTE EL SISTEMA DE QUEJAS Y SOLUCIONES CON LOS NUMEROS DE RADICADO 1242082017 Y 3073982018 SE DENUNCIO LA INVASION DEL ESPACIO PUBLICO EN NUESTRO SECTOR EN LA CALLE 29 SUR ENTRE LA CRA 3 A ESTE Y LA CRA 5 ESTE BARRIO SANTA INES Y RECIBIMOS DE SU PARTE COMO RESPUESTA EL DELEGAR LA RESPONSABILIDAD EN OTROS ENTES DE CONTROL QUE A SU VEZ LO DELEGAN A OTROS Y ASI SUCESIVAMENTE HASTA TERMINAR COMO SIEMPRE EN LA ALCALDIA LOCAL QUE COMO HEMOS VENIDO DENUNCIANDO NO HACE ABSOLUTAMENTE NADA PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMATICA AL IGUAL QUE LOS CUADRANTES DE LA POLICIA QUE NO HACEN VALER REALMENTE LAS NORMAS NI EL CODIGO DE POLICIA Y SEGUIMOS CON LOS ANDENES INVADIDOS AL IGUAL QUE UNA PARTE DE LA VIA PUBLICA OBLIGANDO A LA COMUNIDAD A PONER EN RIESGO SU INTEGRIDAD FISICA AL TENER QUE DEAMBULAR POR LA VIA VEHICULAR, NUEVAMENTE Y POR MEDIO DEL ARCHIVO ANEXO RECURRIMOS A USTEDES A FIN DE PONER EN EVIDENCIA NUESTRA PROBLEMATICA EN BUSCA DE UNA SOLUCION DEFINITIVA, YA QUE COMO HACEN PERSECUCION A LOS POBRES VENEDORES AMBULANTES Y SE SACAN MULTAS POR COMPRAR HASTA UNA SIMPLE EMPANADA EN VIA PUBLICA TAMBIEN SE PONGA EN CINTURA A LOS INFRACTORES QUE SON EL TEMA DE ESTA DENUNCIA...QUEDAMOS EN ESPERA DE UNA RESPUESTA RAZONABLE Y POSITIVA.

